



Negociado  
Contratación

📄 CTR15102L

Código de Verificación

📁 289/2021



5A27040K4L2Q6R1Q0UIV

🕒 28-05-21 09:33

Asunto

CONTRATO PARA PRESTACION DEL  
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Interesado

AYUNTAMIENTO DE GRADO  
CALLE ALONSO DE GRADO 3, GRADO  
GRADO  
33820-GRADO  
ASTURIAS

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

27 de mayo de 2021 a las 09:30:00

### Asistentes

PRESIDENTE

D- Jose Luis Trabanco González, Alcalde

SECRETARIA

D./Dña. Carmen Cortina Martínez, Auxiliar administrativo

VOCALES

D. Jose Luis Suárez Pedreira, Secretario

Dña. Beatriz Fernandez Vega, Interventora

Dña. Isabel Colloto Montero, Trabajadora Social

### Orden del día

#### 1.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR:

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B33228396 AZVASE,S.L. :

- Propuesta de organización del servicio Puntuación: 27.0



Negociado  
Contratación

📄 CTR15102L

Código de Verificación

📁 289/2021



5A27040K4L2Q6R1Q0UIV

🕒 28-05-21 09:33

CIF: b33468208 GERUSIA, S.L.:

- Propuesta de organización del servicio Puntuación: 5.75

CIF: B14515936 INEPRODES S.L.:

- Propuesta de organización del servicio Puntuación: 12.25

CIF: A27178789 OHL SERVICIOS INGESAN S.A:

- Propuesta de organización del servicio Puntuación: 22.25

## **2.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE:**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B33228396 AZVASE,S.L.

CIF: b33468208 GERUSIA, S.L.

CIF: B14515936 INEPRODES S.L.

CIF: A27178789 OHL SERVICIOS INGESAN S.A

Las ofertas económicas presentadas por cada una de las empresas son las siguientes en cuanto al precio / hora:

<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA SIN IVA</b>	<b>OFERTA CON IVA</b>
OHL SERVICIOS INGESAN SA	15,18 €	15,79 €
INEPRODES SL	15,90 €	16,54 €
AZVASE SL	15,65 €	16,28 €
GERUSIA SL	15,31 €	15,92 €

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente comprobación y cálculo de la posible existencia de bajas anormales.

## **3.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE**

Se efectúa la comprobación de las ofertas relativas a los criterios evaluables de manera automática de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

<b>AZVASE</b>	<b>GERUSIA</b>	<b>INEPRODES</b>	<b>OHL</b>
---------------	----------------	------------------	------------



Negociado  
Contratación

📄 CTR15102L

Código de Verificación

📁 289/2021



5A27040K4L2Q6R1Q0UJIV

🕒 28-05-21 09:33

	SL	SL	SL	SERVICIOS INGESAN SA
<b>CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS</b>	<b>51,07</b>	<b>66,93</b>	<b>39,40</b>	<b>73,00</b>
1. PRECIO	13,07	28,93	1,40	35,00
2. MEJORAS	10,00	10,00	10,00	10,00
3. BOLSA DE HORAS	9	9	9	9
4. ESTABILIDAD EMPLEO	8	8	8	8
5. COMPROMISO CONTRATACIÓN SECTORES DETERMINADOS	6	6	6	6
6. FORMACIÓN PERSONAL	5	5	5	5
<b>CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>27</b>	<b>5,75</b>	<b>12,25</b>	<b>22,25</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>78,07</b>	<b>72,68</b>	<b>51,65</b>	<b>95,25</b>

#### **4.- PROPUESTA DE ADJUDICACION**

La Mesa de contratación a la vista de las ofertas presentadas ACORDÓ:

**PRIMERO.-** Proponer la adjudicación del Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, seguido en el Exp. 289/2021, a OHL SERVICIOS INGESAN SA, con CIF A 27178789.

**SEGUNDO.-** Procede por ello requerir con OHL SERVICIOS INGESAN SA, con CIF A 2717878., que ha presentado la mejor oferta de conformidad con el [artículo 150 de la LCSP 2017](#), para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias reflejadas en la declaración responsable a las que se refiere el artículo 140 de la LCSP 2017 .

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de su consideración



Negociado  
Contratación

📄 CTR15I02L

Código de Verificación

📁 289/2021



5A27040K4L2Q6R1Q0UIV

🕒 28-05-21 09:33

como causa de prohibición para contratar por no cumplimentar el requerimiento en plazo mediando dolo, culpa o negligencia.

En tal supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez constatados los datos que obran inscritos en el ROLECE, deberá acreditar los datos no recogidos en el mismo que constan en su declaración responsable, y de manera particular :

.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado , Comunidad Autónoma y Ayuntamiento de Grado

.- Acreditación de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

.- Constituir la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, que asciende a la cuantía de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (55.933,75 €)

.- Acreditación de la solvencia económica y financiera, así como la solvencia técnica en los términos previstos en el PCAP (apartado 6 del Cuadro resumen del contrato y cláusula 12) y en la LCSP:

*REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (Arts. 86 y 87 LCSP 2017):*

#### *SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA*

*El licitador propuesto debe acreditar el volumen anual de negocios correspondiente a los 3 últimos ejercicios concluidos, debiendo justificar que en uno de éstos años éste es igual o superior a 475.386,52 € cantidad fijada por referencia a la facturación del servicio de ayuda a domicilio en el ejercicio anterior a la licitación.*

#### *SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL*

*En el caso de la solvencia técnica se exige que el importe total de los servicios prestados en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, en cualquiera de los tres años anteriores a la licitación, haya sido igual o superior a 475.386,52 €, cantidad fijada por referencia a la facturación del servicio de ayuda a domicilio en el ejercicio anterior a la licitación.*

*Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.*

*(...)*



Negociado  
Contratación

📄 CTR15I02L

Código de Verificación

📁 289/2021



5A27040K4L2Q6R1Q0UIV

🕒 28-05-21 09:33

**La solvencia económica y financiera se acreditará mediante:** Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**La solvencia técnica se acreditará mediante:**

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, avalados por un certificado de buena ejecución, como mínimo.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente